

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 048-2019-MPJB



Jorge Basadre, 08 de julio de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

#### VISTO:

En la sesión ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio de 2019, el expediente referido al pedido de desarchivamiento y actualización del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, la Ley N° 30918 Ley que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial, en los artículos siguientes establece que: *“Artículo 5.- De los Organismos competentes. Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial: 5.1 Presidencia del Consejo de Ministros. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, el cual tiene como finalidad lograr una organización racional del territorio y el saneamiento de límites. Tiene competencia para normar el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, así como para evaluar y emitir opinión vinculante sobre la procedencia de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) y expedientes únicos de saneamiento y organización territorial (SOT) elaborados por los gobiernos regionales. (...). 5.2 Gobiernos regionales. Los gobiernos regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito. (...). Artículo 10.- Desarrollo de las acciones de demarcación territorial en el nivel provincial. El desarrollo de las acciones de demarcación territorial en el nivel provincial se inicia en el respectivo gobierno regional con la elaboración y aprobación de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) mediante acuerdo de consejo regional, previo informe favorable de la SDOT-PCM. Los EDZ y los acuerdos de consejo regional son publicados en el portal del gobierno regional correspondiente. (...).*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2019-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de mayo de 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, acuerda Respaldar el pedido de desarchivamiento y/o actualización del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE “Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna” y del Proyecto de Ley N° 3355/2013-PE “Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Candarave, del Departamento de Tacna”.

Que, de los considerandos que motivan el precitado Acuerdo de Consejo Regional, se desprende que en el Congreso de la República se ubica el expediente del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE “Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna, y el Proyecto de Ley N° 3355/2013-PE “Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Candarave, del Departamento de Tacna”, presentados en el periodo parlamentario 2011-2016. Con Oficio N° 0219-2018-GMS/CR de fecha 04 de marzo de 2019, el Congresista de la



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 048-2019-MPJB



República Guillermo Martorell Sobero, solicita al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el desarchivamiento de los Proyectos de Ley N° 3191 y 3355. El mismo pedido realiza el Congresista de la República Jorge Andrés Castro Bravo, con Oficio N° 361-2018-2019/JACB-CR de fecha 11 de abril de 2019.

Que, mediante Informe N° 191-2019-SGII/MPJB de fecha 02 de julio de 2019, la Secretaría General, informa sobre la reunión sostenida entre las autoridades de la Provincia Jorge Basadre y la Región de Tacna, el día 21 de junio de 2019 en Locumba, en donde se ha tomado conocimiento de la situación actual del expediente de delimitación territorial de la Provincia de Jorge Basadre y distritos, según el Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE, ello por exposición del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Informe N° 187-2019-OAJ/MPJB de fecha 03 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para solicitar el desarchivamiento del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE "Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna" y la actualización del expediente Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE, correspondiendo su aprobación por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo.

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, previo debate y lo aprobado, estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y lo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente.



### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RESPALDAR**, el pedido de desarchivamiento del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR**, al Gobierno Regional de Tacna priorice las acciones técnico-administrativas correspondientes para el **DESARCHIVAMIENTO y ACTUALIZACIÓN** del Proyecto de Ley N° 3191/2013-PE Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia y Distritos de Jorge Basadre, del Departamento de Tacna, ante las entidades competentes de la Presidencia de Concejo de Ministros (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial - SDOT).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Tacna para las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo con arreglo a ley, y su notificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI  
ALCALDE

C.c.:  
- Alcaldía  
- GM  
- SG  
- OCI